

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 76/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veinte minutos del día viernes veintiuno de noviembre de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)
Lic. Joel Franco Franco (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (1ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)
Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (1ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental	
Licda. María del Carmen Castillo de Heski	(1ª Convocatoria)
M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo	(1ª Convocatoria)
<u>SECTOR ESTUDIANTIL</u>	
Facultad de Ciencias y Humanidades	
Br. Lennin Yasser Valle Bravo	(1ª Convocatoria)
Br. Jorge William Arias Martínez	(1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Ciencias Agronómicas	
Br. Julio César Montoya Siliezar	(1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Ciencias Económicas	
Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales	(1ª Convocatoria)
Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez	(2ª Convocatoria)
Facultad de Odontología	
Br. Jorge Luís Galicia Azenón	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Br. Inés Marina Arévalo Colato	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
Br. Fátima Dalila Velis Torres	(2ª Convocatoria)
Br. Alejandro Enrique Torres Ramos	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Química y Farmacia	
Br. Brenda Estefani Montano Ramírez	(2ª Convocatoria)
Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos	(1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Medicina	
Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro	(1ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	
Br. David Antonio Rafael Pleitez	(1ª Convocatoria)
Br. Willian Armando Miranda Tobar	(1ª Convocatoria)
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	
Br. Roberto José Nunfio Aguirre	(2ª Convocatoria)
Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz	(1ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	
Br. Glenda Lizeth Guerra Lima	(1ª Convocatoria)
Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez	(1ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	
Br. José Darío Chávez Gómez	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Br. Francisco Antonio Valladares Marroquín	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (1ª Convocatoria)
Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. y Master Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (1ª Convocatoria)
Lic. César Alfredo Arias Hernández (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (1ª Convocatoria)
Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (1ª Convocatoria)
Lic. Juan Luis Reyes Ponce (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (1ª Convocatoria)
Licda. María Telma García Meléndez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Jorge Antonio García y García (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)
Prof. Douglas Antonio Martínez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán (8:15 a.m.); Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio (8:25 a.m.); Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro (8:30 a.m.); Ing. Agr. Sigfredo Ramos Cortez (8:30 a.m.); Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (8:30 a.m.); Br. Edgar Emmanuel Lemus López (8:30 a.m.); Dr. Julio Antonio Cañas Romero (8:40 a.m.); Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández (8:40 a.m.); Lic. José Francisco Melgar Brizuela (8:50 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:00 a.m.); Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera (9:00 a.m.); Lic. Wilfredo Hernández Cortez (9:00 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (9:15 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (9:30 a.m.); Ing. Emilia Melba Franco Vargas (9:30 a.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (9:58 a.m.); Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (10:00 a.m.) y Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez (11:30 a.m.).

Asistieron además: Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General y Licda. Ruth Jacqueline Murillo, Defensora Auxiliar.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria No. 63/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Juramentación y toma de posesión del Lic. José Reinerio Carranza, al cargo Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, para concluir el período 2011-2015 (que finaliza el 28 de octubre de 2015).
- VI. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador (10:00 a.m. – 1:00 p.m.).
- VII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, sobre reforma al Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.
- VIII. Para conocer y resolver: Acuerdo No. 51/11-11-2014-IV-2 de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral en el que solicita a la Asamblea General Universitaria que transitoriamente no se apliquen los artículos 45 y 49 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- IX. Para conocer y resolver: Solicitud de Interpretación Auténtica del Art. 156 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, sobre el escrito presentado por el Lic. José Adolfo Recinos Chachagua, ex Jefe del Subsistema de Presupuesto de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No.74/2013-2015 (VI) de fecha 12 de noviembre de 2014, relacionado con el escrito que presentó el Lic. Silverio Mónico Mulato referido a su situación académica, durante sus estudios de la Maestría en Didáctica para la formación Docente.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 20** de la Comisión de Presupuesto que contiene propuesta de cuestionario para el procedimiento de Interpelación a la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral del período 2013-2015, basado eminentemente en los hallazgos de los Informes de Auditoría.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 61 asambleístas: 47 propietarios y 14 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (9:25 a.m.); Licda. Maribel Hernández Martínez (9:30 a.m.) y Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (9:45 a.m.).

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (9:30 a.m.) y Br. Susana Janet Guevara Ayala (1:05 p.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado brindó informe sobre el estado del presupuesto de la AGU.

Otros informes: El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez informó que los cotizantes del Fondo Universitario de Protección, ya pueden realizar trámites de préstamo hasta por \$12,000.00; por otra parte informó que la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas: **1)** Recibió copia de la respuesta que Fiscalía dio a la Resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo, solo se contesta la legitimación de la personalidad jurídica y no se contestó lo demás; solicita que se pida a Fiscalía General, si se contestó en tiempo lo requirió. **2)** Se hizo inspección al local de Ciencias y Humanidades, el local está desocupado y se enviará el Acta la próxima semana. **3)**

Se ha recibido copia de la petición que se hizo a Fiscalía del caso del Lic. Pedro Faustino; al revisar esa nota de Fiscalía, se lee que en lugar de dar su opinión ha pedido información a otros Organismos. Por lo anterior, solicita que Fiscalía Informe si se está representando a la AGU ante el Instituto de Acceso a la Información. Finalmente, solicitó que la Junta Directiva valore si se puede entrar a conocer por el pleno la recuperación de la fianza del Edificio de San Miguel, que caduca el otro año, y también lo del proyecto PEIS. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que sobre la fianza, ya la Fiscalía ha presentado la demanda formal, no se pueden discutir los términos de la demanda por el trámite legal correspondiente; sobre la respuesta a la Sala de lo Contencioso Administrativo, el Lic. Julio Eduardo Rodríguez le informa que se ha estado trabajando en la respuesta con base en el Acuerdo que se le dio en la sesión anterior. El Lic. Vicente Roberto Quiñónez dijo que ayer se aprobó el Presupuesto General de la Nación; solicitó que la Comisión de Presupuesto haga un análisis del presupuesto aprobado para la UES y que se haga una petición al CSU para que mande el informe financiero que la Ley AFI tipifica; agregó que dejará copia del Presupuesto aprobado. El Lic. Wilfredo Hernández Cortez informó que el Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Humanidades está celebrando el Día Internacional de la Filosofía. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez informó sobre el proceso de elección del Sector Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia, atendieron la convocatoria, se recibió la notificación el lunes diecisiete de los corrientes, les quedaban tres días para escoger a los representantes de grupo; se les complicó un poco porque la mayoría de los grupos de clases de su Facultad no tenían representantes, y también se les complica porque están finalizando el ciclo académico, muchos grupos ya no tienen clases, ahora solo están en evaluaciones, exámenes prácticos, proyecciones sociales, por esa justificación y buscando realizar un proceso enmarcado en la ley, que se forme un Comité Electoral con estudiantes, representantes de cátedra legalmente electos; han presentado como Asociación de Estudiantes de Química y Farmacia un escrito en el que solicitan a esta Junta Directiva que fue quien aprobó el Calendario propuesto para la Facultad a la que representa por mandato de la Asamblea General Universitaria, la modificación al calendario electoral, anexan propuesta y esperan pronunciamiento al respecto.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO No. 045 y No. 043-2013-2015 DE LOS DIA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE PRESENTADA EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.

INFORMES DE RECTORIA

- Este día se discutirá en Asamblea Legislativa el presupuesto 2015 que lleva un incremento para el año 2015 de \$4.6 millones para ir disminuyendo el déficit en el rubro de salarios, y de un refuerzo de \$300,000 para jóvenes talento y un refuerzo de \$300,000 para la Facultad Multidisciplinaria Oriental especialmente para la construcción de aulas.
- Pero al final del día el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el Dictamen No. 359 de fecha 20 de noviembre de 2014, por medio del cual se aprobó la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cuyo incremento para la UES se detalla en la página 16 del referido dictamen de la siguiente manera: "\$2000,000 para financiar el déficit de escalafón salarial del personal docente y administrativo de la Universidad de El Salvador, \$300,000 para aulas de Facultad Multidisciplinaria Oriental y \$50,000 para la reactivación de los campos experimentales de San Luis Talpa y Santiago Nonualco, Facultad de Ciencias Agronómicas"...
- En relación al refuerzo de este año 2014, aun está por resolverse ya que el Ministro de Hacienda se ha comprometido a someter en la próxima sesión plenaria de Asamblea Legislativa, dicha petición debido al déficit para pago de salarios del mes de diciembre, servicios básicos, becas, etc.
- La Universidad de El Salvador, UES, a través de la Facultad de Ciencia Naturales y Matemática, junto a otras organizaciones del estado, entre ellas el Ministerio de Media ambiente, el de

Educación, la Asamblea Legislativa y universidades privadas, realizaron este lunes pasado el primer "Congreso Nacional de Cambio Climático de El Salvador 2014", el cual tenía entre sus objetivos crear un espacio de encuentro e intercambio de información técnico-científica en materia ambiental para obtener insumos y promover el desarrollo de la formación académica, científica y tecnológica en sectores especialmente impactados por el cambio climático. Al final del congreso se firmó un Acuerdo de entendimiento que propicie la mayor participación de las autoridades de las principales universidades vinculadas al tema (UES, UCA, Universidad Tecnológica, Universidad Don Bosco, entre otras, coordinado por la UES, y reiteraran la importancia de crear y ejecutar programas de formación en el tema de cambio climático en dichos centros de estudios superiores.

- Visión Mundial inaugura este día 20 de noviembre, el Día de los Derechos Humanos de la Niñez, desde el Cine Teatro al resto del país en el marco de la declaración Mundial de los Derechos humanos de la niñez para que se haga notar a nivel mundial sobre el respeto de esos derechos.
- Se felicita al Sr. Decano Electo de Facultad de JJ y CC SS y hasta este día representante docente propietario ante este CSU, Lic. Reinerio Carranza, quien será juramentado el día de mañana en AGU.

VICE RECTORÍA ACADÉMICA

• INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE NUEVO INGRESO UNIVERSITARIO 2015

PRIMERA FASE

Primera Etapa

- Comprende dos pruebas, una prueba de aptitudes, la que determinará su área vocacional y la prueba de conocimiento general diseñada de acuerdo a los contenidos del curso de refuerzo en línea. El resultado de la prueba de aptitudes será la base para la toma de decisión en cuanto a la carrera a la que el aspirante aplicará. Cuando el resultado de la prueba de aptitudes no coincida con la carrera que el aspirante desea estudiar, la decisión final será del aspirante.
- El puntaje mínimo de selección en esta etapa, producto de la Prueba de Conocimiento General, será mayor o igual a 50 puntos (50), y dependerá del cupo de aspirantes de nuevo ingreso establecido para cada carrera en cada Facultad. Los distintos puntajes obtenidos en esta prueba ubica a los aspirantes en las siguientes categorías:

Categoría del aspirante	Puntaje obtenido en la Prueba de Conocimiento General
Seleccionado	Igual o mayor a cincuenta puntos
Apto para Segunda Etapa	Comprendido entre treinta y cuarenta y nueve puntos
Inhabilitado para seguir participando en el proceso	Igual o menor que veintinueve puntos

1. Solicitudes vendidas: 26.903
2. Inscritos para el examen: 23.611
3. Aspirantes examinados el 25 de octubre: 20,881
4. Aspirantes que obtuvieron de 50 puntos hacia arriba: 882
5. TOTAL SELECCIONADOS (incluyendo hijos de trabajadores de la Universidad, estudiantes de Municipios pobres) 1,047
6. Total de hombres: 539; Total de Mujeres 508
7. Aspirantes de Instituciones Públicas que lograron puntajes entre 50 hacia arriba: 367, 65%
8. Instituciones Privadas: 674, 35%
9. Aspirantes fuera del proceso: 6,437 (obtuvieron notas entre 49 hasta 30 en primer examen).
10. La mayor nota en el primer examen fue de: 84 PUNTOS de la Facultad INGENIERIA Y ARQUITECTURA, Carrera de Ingeniería Química, del Colegio Padre Arrupe de Soyapango.

En esta fase estamos

SEGUNDA FASE, (Examen Específico)

Segunda Etapa (Artículos del 45 al 49 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la UES)

- En esta etapa se realiza la Prueba de Conocimiento Específico dirigida a los aspirantes que no fueron seleccionados en la primera etapa y que obtuvieron un puntaje menor o igual que cuarenta y nueve puntos (49) y mayor o igual que treinta puntos (30). Aplica a las carreras con cupo disponible.
- Cuando el **cupo mínimo** de las carreras no se logre cubrir de acuerdo al estudio de factibilidad inicial, las Juntas Directivas de cada Facultad podrán tomar decisión al respecto, siempre y cuando el resultado del aspirante no sea inferior de 30 puntos.
- En esta etapa los puntajes obtenidos por los aspirantes implican las categorías siguientes:

Categoría del aspirante	Puntaje obtenido en Segunda Etapa
Seleccionado	Igual o mayor al promedio aritmético al obtenido en la prueba de conocimiento específico de Facultad, dependiendo del cupo establecido por cada carrera según la Facultad.
Apto a reconsideración por cupo incompleto	Comprendido entre treinta puntos y el promedio aritmético obtenido en la prueba de conocimiento específico por carrera según la Facultad.
Inhabilitado para ingresar a la Universidad de El Salvador	Igual o menor de veintinueve puntos

- Número de recibos vendidos para este proceso al día 18 de noviembre/2014 es de: 10,422
- Número de Registrados es de:9,363
- El proceso de pago en el Banco es hasta el 28 de noviembre/2014.
- La prueba de conocimientos específicos, se realizará el día miércoles 03 de diciembre de 2014 de 9:00 a 11:00 a.m. en todas las Sedes.
- Se ha planificado realizar la prueba diferida correspondiente a la prueba de conocimientos específicos el día lunes 8 de diciembre de 2014 en el horario de 9:00 a 11:00 a.m., en la Sede Central se realizará en un solo local (pendiente de publicárselos, solicitaremos un auditorium).

Reconsideración por Cupo incompleto, Artículo 49 Reglamento de Gestión Académico Administrativo

Reconsideración por cupo incompleto.

Artículo 49. Si el cupo de las carreras de acuerdo al estudio de factibilidad inicial, no se completa, las Juntas Directivas de cada Facultad podrán tomar decisión al respecto, siempre y cuando el resultado del aspirante en la prueba específica no sea inferior a treinta puntos (30).

AL FINALIZAR EL PROCESO SE ENVIARA UN INFORME COMPLETO.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

* * * * *

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales; a continuación dio lectura a la propuesta de agenda. El Br. José Darío Chávez Gómez propuso que el punto VIII pase a ser VII. El Ing. Granados informó que el Lic. Ovidio Molina Ramos propone que se analice la violación al Art. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y el Convenio entre la Universidad de El Salvador y la UNICEF, por parte de diferentes Facultades. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González

propuso incluir los dictámenes 25 y 26 de la Comisión de Convenios. La Br. Fátima Dalila Velis Torres propuso que se eliminen los puntos VII y del IX en adelante. El Br. David Antonio Rafael Pleitez apoyó la propuesta de la Br. Velis Torres. Agotado el análisis de la agenda, el Ing. Granados le dio lectura con las modificaciones:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria No. 63/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Juramentación y toma de posesión del Lic. José Reinerio Carranza, al cargo Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, para concluir el período 2011-2015 (que finaliza el 28 de octubre de 2015).
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 25 de la Comisión de Convenios referente a la Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de El Salvador".
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 26 de la Comisión de Convenios referente a la Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador".
- VIII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- IX. Para conocer y resolver: Acuerdo No. 51/11-11-2014-IV-2 de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral en el que solicita que la Asamblea General Universitaria que transitoriamente no se aplique los artículos 45 y 49 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

La agenda modificada se aprobó por 57 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

* * * * *

IV. Lectura, corrección y aprobación de Acta N°63/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones al Acta de Sesión Plenaria Ordinaria N°63/2013-2015 de la Asamblea General Universitaria celebrada el día viernes cinco de septiembre de dos mil catorce. Al no haber observaciones, el Ing. Granados, la sometió a votación: Se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

V. Para conocer y resolver: Juramentación y toma de posesión del Lic. José Reinerio Carranza, al cargo Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, para concluir el período 2011-2015 (que finaliza el 28 de octubre de 2015).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al informe de la Comisión Especial que en lo esencial dice: *"La Comisión Especial para Verificar el Cumplimiento de Requisitos del Lic. José Reinerio Carranza, para el cargo de Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador periodo 2011-2015 (que finaliza el 28 de octubre de 2015), nombrada según el Acuerdo N° 75/2013-2015 (VI.2) de fecha viernes catorce de noviembre de dos mil catorce, tuvo a la vista los siguientes documentos en original: 1) Partida de Nacimiento extendida por la Alcaldía municipal de Sesori del Departamento de San Miguel, 2) Documento Único de Identidad DUI, 3) Constancia extendida por la Secretaría General del Tribunal de ética Gubernamental, 4) Constancia de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, 5) Certificación del Departamento Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales, 6) Certificación de la Corte de Cuentas de la República, 7) Constancia de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, 8) Informe de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de El Salvador, informando que la Universidad no tiene contratados servicios de Auditoría Externa por lo que no es posible expedir constancia del correspondiente finiquito, 9) Constancia de Auditoría Interna, 10) Constancia de trabajador de la Universidad de El Salvador, y 11) Copia Certificada ante Notario del Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas otorgado por la Universidad de El Salvador. Por lo tanto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, 50 y 51 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, los miembros de la Comisión hacen constar que el Licenciado José Reinerio Carranza cumple con los requisitos para ser debidamente juramentado por la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador como*

Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales". A continuación, el Ing. Granados, propuso que se le recibiera el Informe de la Comisión Especial y juramentar al Lic. José Reinerio Carranza; al no haber objeción sobre la propuesta, la sometió a votación: Se aprobó por 60 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Acto seguido procedió a juramentar al Lic. José Reinerio Carranza. El Acuerdo es el siguiente:

Con base en el Acuerdo N° 75/2013-2015 (VI.1) tomado por este Organismo el catorce de noviembre de dos mil catorce, por el cual se eligió al Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador período 2011-2015 (que finaliza el 28 de octubre de 2015); y habiendo verificado la Comisión Especial el cumplimiento de los requisitos para optar a dicho cargo por parte del Lic. José Reinerio Carranza, la Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 30 de la Ley Orgánica; 50 y 51 del Reglamento Electoral, ambos de la Universidad de El Salvador, por 60 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida el Acta elaborada por la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 75/2013-2015 (VI.2) del catorce de noviembre de dos mil catorce, remitida a este Organismo el dieciocho de noviembre de dos mil catorce, mediante la cual se hace constar el cumplimiento de los requisitos por parte del **Lic. José Reinerio Carranza**, al cargo de Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, para concluir el período 2011-2015 (que finaliza el 28 de octubre de 2015); siendo precedente su juramentación.
- 2) Juramentar al **Lic. José Reinerio Carranza**, para el cargo de Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, para concluir el período 2011-2015 (que finaliza el 28 de octubre de 2015), de conformidad al Acuerdo de este Organismo N° 75/2013-2015 (VI.1) del catorce de noviembre de dos mil catorce, quedando en posesión de su cargo a partir de este día.

VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 25 de la Comisión de Convenios referente a la Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de El Salvador".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Dictamen N° 25 de la Comisión de Convenios: Se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Conocido el Dictamen favorable N° 25 de la Comisión de Convenios de este Organismo, remitido el veintiuno de noviembre de dos mil catorce, en el que se recomienda la ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de El Salvador", por considerar que está dentro del marco legal de la Universidad de El Salvador y que corresponde a los intereses de la misma; además, se ha tenido a la vista el Oficio FG-887-2014 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, en el que consta el Dictamen favorable de Fiscalía General sobre el citado Convenio; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el "Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo N° 041-2013-2015 (XI-1) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil catorce.

VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 26 de la Comisión de Convenios referente a la Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Dictamen N° 26 de la Comisión de Convenios: Se aprobó por 57 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Conocido el Dictamen favorable N° 26 de la Comisión de Convenios de este Organismo, remitido el veintiuno de noviembre de dos mil catorce, en el que se recomienda la ratificación del "Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador" por considerar que no existen situaciones que violenten el marco legal de la Universidad de El Salvador y que corresponde a los intereses de la misma; además, se ha tenido a la vista el Oficio FG-960-2014 de fecha veinte de octubre de dos mil catorce, en el que consta el Dictamen favorable de Fiscalía General sobre el citado Convenio; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 57 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el **Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador**" aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo N° 041-2013-2015 (XI-2) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil catorce.

VIII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 11:45 a.m.) concedió la palabra a la Licda. Rhina Franco Ramos (Coordinadora de la Comisión de Legislación) dijo que si hay duda sobre algunos términos, que se forme una Comisión para que trabaje junto con Fiscalía General. A continuación el Ing. Granados sometió a consideración del pleno el Capítulo I del Título III (artículos 33 al 34), luego del análisis se aprobó el **Capítulo I del Título III** por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones de la siguiente forma:

**TÍTULO III
SELECCIÓN DE ASPIRANTES PRIMER INGRESO**

**CAPÍTULO I
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE SELECCIÓN**

Art. 33. El Consejo Superior Universitario aprobará las políticas para el ingreso de estudiantes a la Universidad de El Salvador, basándose en los siguientes principios:

- a) Accesibilidad de la población estudiantil a la educación superior universitaria pública de calidad;
- b) Justicia social, inclusión y equidad en el proceso de primer ingreso, en la que todos los aspirantes compitan en igualdad de condiciones;
- c) Organización, eficiencia y transparencia en el proceso de selección; y
- d) Pertinencia social de carreras que impactan en el desarrollo humano nacional.

Art. 34. La Universidad de El Salvador deberá difundir oportunamente la información de las carreras y servicios relacionados con el proceso de primer ingreso que ofrece. Dicha difusión, será desarrollada por cada Facultad en coordinación con la Unidad de Ingreso Universitario, de acuerdo a los cupos establecidos por la Junta Directiva de las diferentes Facultades, acorde al respectivo plan operativo.

Posteriormente, el Ing. Granados sometió a consideración del pleno el **Capítulo II del Título III**: se analizaron los artículos 35 al 45, quedando por consenso del pleno de la siguiente forma:

**CAPÍTULO II
PROCESO DE SELECCIÓN**

Determinación del Cupo por Carrera

Art. 35. Las Juntas Directivas establecerán anualmente el cupo disponible en las diferentes carreras de cada Facultad, técnicamente sustentado de acuerdo a estudio de factibilidad desarrollado por el Comité de Ingreso Universitario de Facultad, el cual deberá ser de carácter público y verificado por el Consejo Superior Universitario previo a la publicación de la oferta académica del año en curso.

El estudio de factibilidad deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos: disponibilidad financiera, espacio físico, planta docente, estimación de deserción de aspirantes, estimación de traslados y cambios de carrera, material y equipo didáctico, franjas de horario y aquellos factores que se consideren pertinentes para tal fin.

Ingreso

Art. 36. El aspirante a ingresar a la Universidad de El Salvador, para ser seleccionado, deberá cumplir los requisitos establecidos en el presente Reglamento y en el Plan del Proceso de Nuevo Ingreso.

Requisitos de los Aspirantes

Art. 37. El aspirante a ingresar a la Universidad de El Salvador, deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Documento Único de Identidad, o en su caso Carnet de minoridad;
- b) Fotografía reciente;
- c) Número de Identificación Tributaria (NIT);
- d) Recibo cancelado para participar en el proceso de ingreso universitario; y
- e) Título de Bachiller o Constancia certificada por el Director del Centro Educativo, donde realiza sus estudios de bachillerato, estableciendo su condición de estudiante de último año de Bachillerato.

Los documentos de los literales a, b, c y e deberán ser adjuntados como archivo digital al Sistema de Registro de Aspirantes en línea.

Los aspirantes a ingresar en carreras que faculten el ejercicio de la docencia en el país, deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Especial para el Funcionamiento de Carreras y Cursos que habilitan para el Ejercicio de la Docencia en El Salvador del Ministerio de Educación.

Selección

Art. 38. La selección, consiste en elegir entre los aspirantes, que califiquen de acuerdo a su rendimiento en las pruebas que comprende el proceso de ingreso y la disponibilidad de cupos.

Prueba de Aptitudes

Art. 39. La Prueba de Aptitudes orienta al aspirante a su área vocacional; será administrada en línea o de forma presencial. En ningún momento será vinculante a la elección de la Carrera de preferencia.

Curso de Refuerzo Académico

Art. 40. Se impartirá un curso en línea y/o presencial, previo a la aplicación de la prueba de conocimiento general a fin de reforzar los conocimientos académicos generales de las áreas básicas del bachillerato.

Prueba de Conocimiento General

Art. 41. La prueba de conocimiento general verificará los aprendizajes significativos alcanzados por el aspirante en su proceso de formación de Educación Media, sobre las áreas básicas de conocimientos.

Para aspirantes con discapacidad se les deberán proporcionar las condiciones necesarias para la realización de las pruebas.

Requisitos de Selección

Art. 42. El puntaje mínimo de selección en la prueba de Conocimientos Generales, será igual o mayor a cincuenta puntos (50), sobre una base de una escala de calificación de cero (0) a cien puntos (100), y se aceptará dependiendo del cupo establecido, en cada una de las carreras, por cada Facultad.

Art. 43. A los aspirantes que no sean seleccionados por limitaciones de cupo en la carrera solicitada inicialmente y que obtuvieron un puntaje mayor o igual a cincuenta puntos (50) en la prueba de conocimiento general, podrán optar a otra carrera siempre y cuando haya cupo disponible, sin someterse a otra prueba de conocimientos.

Prueba de Conocimiento Específico

Art. 44. Los aspirantes no seleccionados que tengan un puntaje menor o igual a cuarenta y nueve puntos (49) podrán someterse a una segunda prueba de conocimiento que cada Facultad elaborará de acuerdo a su especificidad.

Selección en la Segunda Etapa

Art. 45. La selección en la segunda etapa estará supeditada al cupo establecido para cada carrera según el estudio de factibilidad y en orden descendente de acuerdo al puntaje obtenido en dicha prueba.

IX. Para conocer y resolver: Acuerdo No. 51/11-11-2014-IV-2 de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral en el que solicita que la Asamblea General Universitaria que transitoriamente no se aplique los artículos 45 y 49 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 2:40 p.m.) concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral que en lo esencial dice: *"Conocida y analizada la solicitud de Docentes y Estudiantes respecto de gestionar ante las instancias correspondiente la modificación de la Legislación que regula el proceso de Nuevo Ingreso, se dé trato especial a la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, considerando: Que el total de cupos a ofertar por carrera en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral correspondiente al Ingreso Universitario dos mil quince es de: un mil ciento sesenta cupos, que la Universidad de El Salvador debe de realizar los esfuerzos necesarios por posibilitar a los jóvenes de Nuevo Ingreso la Educación Superior, y que debe de considerarse la realidad del Sistema Educativo Nacional como elemento que debe de considerarse al momento de diseñar la prueba de ingreso de la Universidad de El Salvador y con base a lo establecido en el Artículo 32 literal "g" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral acuerda: Solicitar a la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador que transitoriamente no se aplique para la Facultad Multidisciplinaria Paracentral lo establecido en los Artículos 45 y 49 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, en lo relativo en dejar fuera del proceso de selección a los aspirantes que hayan obtenido menos de treinta puntos en la Prueba de Conocimientos General"*. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores expuso un planteamiento de los antecedentes del problema, a solicitud de los estudiantes, la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral tomó el Acuerdo, por el cual se solicita se admita el ingreso a Aspirantes de Nuevo Ingreso, a estudiantes que obtuvieron una nota menor de tres en el examen general; manifestó que algunos de esos estudiantes se acercaron solicitando de su apoyo en el Pleno, por lo que por su parte se acercó a la Sra. Vice-Decana de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, para solicitarle que le proporcionara datos e información sobre los resultados del examen general que se realizó, estos fueron entregados, pero comentó algo que le parece preocupante y que considera delicado y que le fue expresado por la Sra. Vicedecana en el sentido que los resultados fueron negativos pero que ella había gestionado en Oficinas Centrales pasar estudiantes que habían obtenido notas debajo de tres a arriba de tres, ahora la cantidad de estudiantes oscila cerca de trescientos estudiantes utilizando criterios desconocidos, por lo que opina que la situación es ya un problema legal, que deberían de ser solventados ante el Consejo Superior Universitario o la Asamblea General Universitaria, pues se está modificando notas a estudiantes. Cree que este Organismo debe de hacer respetar las Leyes Universitarias y no importa las justificaciones debe de respetarse la institucionalidad y como Asambleísta es su deber informar la situación ante el Honorable Pleno de la Asamblea. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado

preguntó al Ing. Díaz si lo manifestado es una denuncia. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que luego de haberlo informado es ya de conocimiento público, si el pleno considera que es esa la figura, lo que está planteando es un problema porque ha habido una manipulación en alterar los resultados transgrediendo la normativa. El Br. José Darío Chávez Gómez apoyó la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, porque el tiempo avanza y hay que encontrar una salida a esa situación; la Facultad tiene capacidad para cincuenta estudiantes por aula, pero con los problemas que se han dado se tendrían alrededor de tres estudiantes por aula, razón por la cual solicitó pronta salida a la problemática. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez opinó que si es cierto que hubo trecientos estudiantes que obtuvieron una nota menor de 3 y luego aparecen que tienen nota mayor, entiende que esto es una denuncia de algo muy grave; el Pleno tiene claro cuál es la Autoridad que tiene la competencia para realizar esos cambios, de no ser así es un delito grave y la Asamblea General Universitaria no puede permitir ese ilícito. El Lic. Ovidio Molina Ramos expresó que este es un caso delicado, y existe el propósito de desprestigiar a personas por conflictos internos en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, existen intereses ocultos, y cosas así deben de comprobarse; solicitó que se mantenga el proceso como está, porque por experiencia el año pasado se le involucró en una situación similar para desprestigiarlo. El Ing. Granados, acotó que las denuncias en contra de autoridades de la Universidad de El Salvador deben realizarse de manera formal y con las pruebas pertinentes. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que existe una petición por parte de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral respecto de que se apruebe algo transitorio para no aplicar los Artículos 45 y 49 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, para favorecer alrededor de trescientos estudiantes que ya han sido ayudados, lo cual no es posible, pues existen algunos estudiantes que no lograron ser favorecidos y están involucrando a Funcionarios Universitarios, situación que se debería de investigar y bien podría hacerlo la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas; propuso que se traslade el caso a la referida Comisión. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz apoyó que se traslade el caso a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas. El Ing. Granados solicitó centrarse en el punto, porque lo expuesto por el Ing. Roberto Antonio Díaz Flores es distinto de lo que solicita la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral; propuso que se declare improcedente la solicitud de la Junta Directiva, por estar regulado lo que piden. A continuación sometió a votación las propuestas pero estas no se aprobaron, el resultado fue el siguiente: Primera propuesta: "Aprobar lo solicitado por la FMP de no aplicar los artículos 45 y 49 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador": 12 votos a favor, 14 en contra y 13 abstenciones. Segunda propuesta: "Declarar improcedente lo solicitado por la JD de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral": 10 votos a favor, 0 en contra y 30 abstenciones. Tercer propuesta: "Trasladarlo a la Comisión de Seguimiento para que investigue lo solicitado en el Acuerdo de JD de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral": 21 votos a favor, 0 en contra y 21 abstenciones. Posteriormente el Ing. Granados dijo que sometería a segunda ronda de votación las propuestas anteriores, procediendo con la siguiente: "Aprobar lo solicitado por la FMP de no aplicar los artículos 45 y 49 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador": en este caso se obtuvo 13 votos a favor, 8 en contra y 7 abstenciones; el Ing. Granados explicó que esa votación no es válida porque tendrían que haber votado como mínimo treinta y siete Asambleístas, razón por la cual verificó el quórum, luego de comprobar que este había disminuido cerró la sesión.

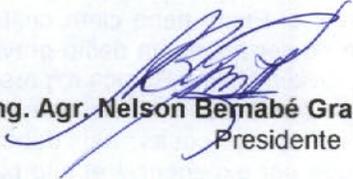
Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Br. Nancy Marisol González Molina e Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo.

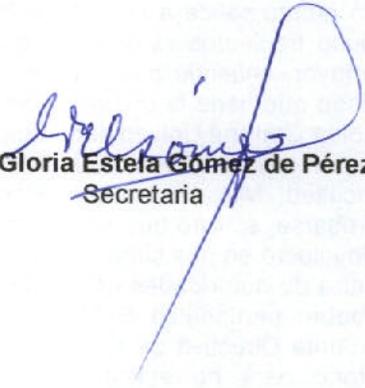
Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Jorge Luís Galicia Azenón (10:00 a.m.-12:40 p.m.); Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante, delegó a Dr. Julio Antonio Cañas Romero (10:00 a.m.-1:00 p.m.) y Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (10:30 a.m.-11:18 a.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Jorge Antonio García y García (11:30 a.m.); Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez, delegó a Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán (12:45 p.m.); Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (1:15 p.m.); Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez (1:30 p.m.); Lic. Joel Franco Franco, delegó a Lic. Wilfredo Hernández Cortez (2:25 p.m.) y Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán (2:25 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con veintidós minutos de este mismo día.




Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 12 de junio de 2015, en sesión plenaria N° 103/2013-2015.